

*Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)***ANUNCIO**

Por la Alcaldía se ha dictado resolución de fecha 12 de Junio de 2026, de aprobación de las bases de la convocatoria para proceder a la creación de una bolsa de empleo para la categoría de Operario de mantenimiento de Piscina, para la temporada estival, que a tenor literal dicta:

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y CREACIÓN DE UNA NUEVA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS CATEGORÍAS DE: MANTENIMIENTO DE PISCINA, QUE SUSTITUYE A LAS BOLSAS DE EMPLEO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

1.- Objeto de la Convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para la creación de Bolsa de Empleo para las necesidades futuras de contratación temporal y urgente (sustitución de personal con reserva de puesto de trabajo, cobertura temporal de vacante hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, y circunstancias de la producción) de las plazas de:

- Operario de mantenimiento de Piscina (2 plazas)

2.- Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato que se formalizará con los **aspirantes seleccionados por el sistema de bolsa de empleo** será de Eventual por Circunstancia de la producción o Sustitución, dependiendo de las necesidades, de conformidad con el artículo 1 apartado 3 del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de Diciembre, por el que se modifica el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, o coberturas de I.T., vacantes u otras necesidades.

2.1 Características del puesto

- Características del puesto:
- Nº de plazas: 2.
- Duración del contrato: Aproximadamente 2 meses
- Jornada: jornada parcial (28 horas/semanales).

3.- Condiciones de admisión de aspirantes.

Para participar en el proceso de selección será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Aportar declaración responsable en la que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo. (Anexo I).

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Tel.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Fecha	12/06/2026 13:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Página	1/10





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Tel.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

- c) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder la edad máxima de jubilación, con referencia al día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo I).
- e) Estar en posesión de las siguientes titulaciones:
 - Graduado Escolar, E.S.O. o equivalente y el Título de Mantenimiento de piscinas.
- f) No haber sido condenado o procesado por delitos de naturaleza sexual.
- g) Estar en posesión del correspondiente permiso de conducir.

4- Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I, en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en sede electrónica y tablón de anuncios municipal.**

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de la Titulación exigida en los requisitos de acceso.
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante **Informe de Vida Laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y **certificación expedida por el órgano competente**, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo. La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse en todo caso mediante el **Informe de Vida Laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social

Contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- Certificado de Empresa en modelo oficial.
- TC2. -Alta en el censo de actividades (036/037) que justifique que ha desempeñado las tareas.
- Cualquier otro documento que permita conocer el periodo y la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

Código Seguro de Verificación	IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Fecha	12/06/2026 13:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Página	2/10





Aguntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Con independencia de lo anterior, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación original que considere necesaria, sin que ello suponga en ningún caso efectos subsanatorios.

La no aportación de los documentos originales justificativos a requerimiento al Tribunal conllevará la pérdida de la puntuación que pudiera corresponder para la fase de concurso.

- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- Fotocopia del correspondiente permiso de conducir
- Justificante acreditativo de haber realizado el pago de la tasa por el concepto de participación en la convocatoria.
- Declaración responsable en el que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo (Anexo I).
- No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo I).

NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA NI VALORADOS, AQUELLOS MÉRITOS QUE, AUN ALEGADOS, FUERAN APORTADOS O JUSTIFICADOS CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.

5.- Pago de tasas.

5.1. Las personas aspirantes deberán abonar, en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal, **la tasa de inscripción cuya cuantía será la siguiente:**

- Operario Mantenimiento Piscina... 10 euros

Podrá ser abonada por:

• Transferencia bancaria electrónica o de manera presencial en la oficina de Guadalcanal de la Caja Rural del Sur. En el supuesto de proceder al pago mediante transferencia bancaria electrónica o de forma presencial, el número de cuenta bancaria de Caja Rural del Sur es el siguiente:
IBAN ES07 3187 0607 6410 9391 5526.

En concepto ha de contener nombre y apellido, DNI y especificación del puesto.

5.2. La falta de abono en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal, determinará la exclusión de la persona solicitante en las Listas Provisionales, no pudiendo subsanar en el plazo establecido en la Base sexta. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Tel.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Fecha	12/06/2026 13:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Página	3/10





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



La exclusión definitiva del proceso selectivo no dará lugar a la devolución de las tasas en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal.

6.-Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios Municipal, concediéndose un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de errores.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En dicha resolución, que será publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios Municipal, se determinará el lugar, fecha y hora de la valoración del concurso de méritos.

En dicha resolución, que será publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios Municipal, se determinará la composición nominativa del tribunal calificador.

7.- Tribunal.

1. El Tribunal estará integrado por

- Presidente: José Manuel Rivero Ruiz
- Secretario: Ana Pilar Cordobés Chaves
- Vocales: Ramón Corpas Guerrero y María del Carmen Montero Jiménez

8.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

La selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de **concurso**.

CONCURSO:

1.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 10 puntos).

Solo se valorarán los relacionados directamente con el puesto, impartidos u homologados por Administraciones Publicas u organismos oficiales en los que conste el tiempo de duración y los contenidos de los mismos, sellados y firmados, de conformidad con la siguiente escala: (máximo 10 puntos).

-Cursos de 1 a 10 horas	0,05 puntos.
-Cursos de 11 a 50 horas	0,10 puntos
-Cursos de 51 a 100 horas	0,20 puntos.
-Cursos de 101 a 200 horas	0,30 puntos.
-Cursos de más de 200 horas	0,50 puntos.

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo de 30 puntos)

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Tel.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Fecha	12/06/2026 13:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Página	4/10





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Tel.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

-Por cada mes de servicios efectivos prestados como Mantenedor de Piscinas en la Administración Local: 0.40 puntos. (Máximo de 15 puntos).

-Por cada mes de servicios efectivos prestados como Mantenedor de Piscinas en las distintas Administraciones Públicas: 0.20 puntos. (Máximo 10 puntos).

-Por cada mes de servicios efectivos prestados como Mantenedor de Piscinas en Entidades Privadas: 0.15 puntos. (Máximo 5 puntos).

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como personal eventual, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social, los contratos de beca o prácticas entre entidades universitarias y empresas y/o entidades públicas o aquellos que formen parte del aspecto práctico de las titulaciones que disponga el aspirante.

Los servicios a tiempo parcial se tendrán en cuenta el cómputo de días del informe de la vida laboral.

9.- Calificación

La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

La publicación del resultado de la valoración habrá de ser expuesta en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios municipal, y ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada apartado.

Una vez publicado el resultado del proceso, y por quienes tengan la consideración de interesados/as, se podrá presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles siguientes, las cuales serán resueltas por el Tribunal de Selección.

Una vez resueltas las alegaciones o reclamaciones presentadas, la relación definitiva de aspirantes se elevará a la Sra. Alcaldesa para la constitución de la Bolsa de trabajo.

En caso de producirse un empate entre las personas aspirantes, este se resolverá atendiendo al orden de presentación de solicitudes de admisión a la bolsa, teniendo preferencia aquella que hubiera sido registrada primero.

10.- Bolsa de trabajo.

Se entiende por Bolsa de trabajo, un sistema para la cobertura de las necesidades temporales de personal.

Los aspirantes que superen el correspondiente procedimiento de baremación integrarán la bolsa y figurarán por orden de presencia en el llamamiento, orden que vendrá establecido en función de la puntuación obtenida en el proceso de baremación.

En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento de Guadalcanal

Código Seguro de Verificación	IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Fecha	12/06/2026 13:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Página	5/10





Aguntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Tel.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

considere conveniente su utilización por los motivos que fueren, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas Bases.

Las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en la Bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir nuevas demandas de usuarios, y para vacantes temporalmente debidas a vacaciones, bajas por enfermedad, maternidad, así como otras incidencias que se puedan presentar; ordenadas según la puntuación obtenida.

Se constituirá la correspondiente bolsa de trabajo con aquellos candidatos que, no habiendo resultado seleccionados, sean convocados y comparezcan efectivamente en el presente procedimiento, integrándose en la misma conforme al orden y condiciones previstos en las bases de la convocatoria.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá la exclusión del aspirante de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad, incapacidad temporal, accidente.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite mediante certificado médico oficial.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- Por encontrarse activo laboralmente, teniendo que acreditar tal situación.

Esta Bolsa tendrá **carácter rotatorio**, Los aspirantes seleccionados pasaran al final de la lista una vez cumplido el período de contratación si este es de 1 mes o superior, en otro caso permanecerán en el mismo puesto.

El contrato inicial tendrá un **período de prueba de 15 días** y la no superación del mismo supondrá el pase del aspirante al último lugar de la Bolsa de empleo, previo informe del órgano competente.

En caso de agotamiento de la Bolsa, ésta será prorrogada automáticamente mientras el órgano competente no constituya una nueva Bolsa que acuerde la derogación de la misma.

Llamamiento y contratación.

A. Cuando las necesidades del Servicio así lo requiera, se procederá al llamamiento de las personas que integren la lista por el orden de puntuación obtenida atendiendo a los criterios de desempate establecidos a tal efecto.

B. Obtenida la conformidad del interesado a quien corresponda el puesto, se procederá a su contratación laboral, dejándose constancia en el expediente de los cambios que como consecuencia del llamamiento se hayan producido en la correspondiente lista.

C. En el caso de renunciar al contrato o llamamiento, quien renuncia pasará al último puesto de la lista, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y recogidos en la Bases.

D. Cuando la persona haya renunciado tres veces a una oferta de trabajo pasará a una situación de «Excluido».

Código Seguro de Verificación	IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Fecha	12/06/2026 13:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Página	6/10





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Tel.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

E. Las comunicaciones se notificarán al interesado por e-mail y/o teléfono para los cuales los aspirantes deberán indicar los datos necesarios a efectos de la notificación. A partir del momento en que se establezca la comunicación el interesado **dispondrá únicamente de 24 horas para presentarse en el Ayuntamiento de Guadalcanal.**

Si pasado dicho plazo no se recibe contestación se entenderá que desiste, pasando al último lugar de la lista.

F. La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas con indicación de fecha, hora y persona o sistema de contacto, mediante diligencia en el expediente.

G. Cualquier interesado integrante de la lista podrá consultar ésta en todo momento si bien los cambios en la misma no se notificarán personalmente.

11. Incidencias

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre LPACAP. Contra la convocatoria y las bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de 1 mes ante la Alcaldía, previo al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso Administrativo a partir del día siguiente de la publicación de las mismas.

Código Seguro de Verificación	IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Fecha	12/06/2026 13:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Página	7/10





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Tel.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

SOLICITUD DE PUESTO PARA LA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL. (MANTENIMIENTO DE PISCINA)		A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
		Nº Expediente	Nº Registro
		Modelo	Fecha:
1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email
Puesto de trabajo al que aspira (máximo 1 puesto)			
2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<ol style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI. Curriculum Vitae. Fotocopia de la Titulación exigida. Informe de Vida Laboral actualizado. Fotocopia de los contratos de trabajo, certificado de empresa, títulos, cursos y cualquier otro documento que estime conveniente, y que sirvan como acreditación de méritos. Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. Fotocopia del permiso de conducir B. Justificante acreditativo de haber realizado el pago de la tasa por el concepto de participación en la convocatoria. Declaración responsable en el que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo (Anexo I). No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo I). 			
3. SOLICITA			
Que se admita esta solicitud en el proceso de selección en la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de GUADALCANAL.			
4. AVISO LEGAL			

Código Seguro de Verificación	IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Fecha	12/06/2026 13:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Página	8/10





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Tel.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

El Ayuntamiento de GUADALCANAL como responsable de tratamiento de datos, con CIF: P4104800J con sede en PLAZA DE ESPAÑA, 1, 41390 GUADALCANAL, SEVILLA, dirección de correo electrónico guadalcanal@dipusevilla.es, obtiene, mediante el presente documento, datos de carácter identificativos, entre los cuales se encuentran, además de nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono, y se someterá a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La finalidad de esta adquisición de datos personales es la tramitación de los escritos presentados por las partes en curso de los procesos administrativos del Ayuntamiento de GUADALCANAL, de acuerdo con el artículo 6.1 c) del RGPD.

Se compartirán los datos obtenidos únicamente con los órganos administrativos a los que esté dirigido el escrito.

En todo momento tiene derecho a ejercer sus derechos, de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, ante el responsable de tratamiento, dirigiéndose a los datos antes mencionados.

También tiene derecho a interponer una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, para el ejercicio de sus derechos a través del siguiente enlace: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/limeSurvey.jsf>

Delegado de Protección de Datos: djpd@guadalcanal.es

INFORMACIÓN ADICIONAL: consultar <https://www.guadalcanal.es/es/mas-informacion/proteccion-de-datos/>

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos

En _____, a _____ de _____ de 2026.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Código Seguro de Verificación	IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Fecha	12/06/2026 13:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Página	9/10





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



ANEXO I

D/Dª _____ con NIF _____

Y domicilio a efectos de notificaciones en calle _____ nº _____ de

la localidad de _____ Teléfono _____

Correo Electronico _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Primero.- No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo.- No padecer enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

En Guadalcanal a _____ de _____ de 2026.

El/La Solicitante

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las citadas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Sede Electrónica de la Entidad y tablón de edictos municipal.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, según lo establecido en las bases de convocatoria.

En Guadalcanal a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo.: Regina Rivero Blanco.

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Tel.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Fecha	12/06/2026 13:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3S6PEE45FNC3RXEKMZPJ4	Página	10/10

